



MODELO ASO_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 220424/ASO/009	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 22 DE ABRIL DE 2014	BOUC: 22/04/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	
DEPARTAMENTO: DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	
FACULTAD: DERECHO	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: El ordenamiento jurídico internacional: sujetos y normas. Jurisdicción internacional: estrategia y litigación	
PERFIL PROFESIONAL: Abogado experto en Derecho Internacional	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Cada periodo de doce meses de experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza: 0,6 puntos. Siendo requisito obligatorio según la convocatoria el ejercicio en la fecha de la misma de la actividad del perfil en relación con las necesidades docentes, en caso de no acreditarse no se valorarán otras actividades profesionales, correspondiendo una puntuación en este apartado de 0 puntos.
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente: 0,2 puntos por grupos y semestres de docencia oficial en las necesidades docentes específicas de la plaza; y dirección de TFG y TFM: 0,05 puntos por TFM y 0,025 por TFG en la actividad docente específica.
8.-	Evaluaciones docentes: 0,1 puntos por excelente y 0,3 por muy positiva cada curso, la mayor obtenida; proyectos de innovación docente: 0,1 por proyecto; materiales docentes: 0,5 por libro o 0,1 capítulo; ponencias, conferencias y seminarios impartidos en la actividad docente específica: 0,05 por cada una.
9.-	Publicaciones científicas: 0,5 puntos por libro y 0,1 por capítulo o artículo en la actividad docente específica; y grupos y proyectos de investigación: 0,3 puntos por pertenencia a grupo o proyecto de investigación competitivos en el área de conocimiento.
10.-	Título de Doctor: en Derecho (0,1 puntos) o en el área de conocimiento (0,75 puntos); Másteres oficiales en el área de conocimientos: 0,5 por título; másteres propios o títulos de posgrado equivalentes: 0,25; y dominio de inglés: igual o superior a Nivel C1 o equivalente: 0,25 puntos.
11.-	
12.-	

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE JAVIER CHINCHÓN ÁLVAREZ
SECRETARIO JUAN BAUTISTA CARTES RODRÍGUEZ
VOCAL JOSÉ ANTONIO PEREA UNCETA
VOCAL MARTA IGLESIAS BERLANGA
VOCAL JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ



Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: JAVIER CHINCHÓN ÁLVAREZ	Firmado: JUAN BAUTISTA CARTES RODRÍGUEZ

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: